

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65

MÓSTOLES NÚMERO 7

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL IZQUIERDO LUENGO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª instancia nº 7 de Móstoles, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Divorcio Contencioso 1459/2015 instados por la Procuradora de oficio DOÑA EVA MARIA DOMINGUEZ VAZQUEZ, en nombre y representación de DOÑA FOUZIA JABARA, en los que se ha dictado en fecha 02/11/2017 **sentencia** contra la que cabe interponer recurso de apelación, en el término de veinte días, ante la Audiencia Provincial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado DON MOHAMMED SALAHEDDINE y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Juzgado.

En Móstoles, a 05 de julio de 2018

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.478/18)

